

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

- 1617** *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Congelados Anaga, Sociedad Anónima», para ocupar 2.625 metros cuadrados en la zona de servicio del puerto de Santa Cruz de Tenerife para construcción de una industria de preparación de productos de la pesca, comercialización, túnel de congelación y cámara de conservación de productos congelados. Expediente: 21-C-35.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23) ha otorgado, con fecha 3 de diciembre de 1986, una autorización a «Congelados Anaga, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santa Cruz de Tenerife.

Plazo: Veinticinco años.

Canon: 120 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada y 325.000 anuales, cantidad alzada por actividad comercial.

Superficie: 2.625 metros cuadrados.

Zona: De servicio del puerto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de diciembre de 1986.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

- 1618** *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a la Compañía Sevillana de Electricidad para tendido e instalación de tuberías correspondientes a un oleoducto para descarga de fuel-oil desde buques cisterna, con destino a la central térmica de Los Barrios (Cádiz). Expediente 1-C-23.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 3 de diciembre de 1986, una autorización a la Compañía Sevillana de Electricidad para tendido e instalación de tuberías correspondientes a un oleoducto para descarga de fuel-oil desde buques cisterna, con destino a la central térmica de Los Barrios (Cádiz), de acuerdo con la resolución otorgada por Orden de 23 de noviembre de 1982 y con todas sus condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de diciembre de 1986.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

- 1619** *RESOLUCION de 23 de diciembre de 1986, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de dos prototipos de medidas de longitud mixtas sobre enrollador, también denominadas flexómetros, modelos PA y PB, clase II, fabricadas por «Medid Internacional, Sociedad Anónima».*

Vista la petición interesada por la Entidad «Medid Internacional, Sociedad Anónima», con domicilio en Rech Condal, 18 pral., 08003 Barcelona, y fábrica en Santa Perpetua de Moguda, en solicitud de aprobación de los modelos PA y PB de medidas de longitud mixtas sobre enrollador, clase II,

Este Centro Español de Metrología, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; el Real Decreto 1519/1986, de 25 de julio, y el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Medid Internacional, Sociedad Anónima», los modelos PA y PB de

medidas de longitud mixtas sobre enrollador, clase II, cuyo precio máximo de venta al público será de 1.000 pesetas.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Las características de los modelos PA y PB mencionados son las siguientes:

Modelo PA.—Medidas de longitud en fleje de acero, de 1 metro, 2 metros y 3 metros de longitud nominal:

Anchura: 7 milímetros.

Color: Blanco o amarillo.

Graduación: Milimétrica, de color negro, a ambos bordes de una cara.

Numeración: Continua, de color negro, expresada en centímetros todos los centímetros.

Coincidiendo con los decímetros, el color es rojo.

Origen: Uña móvil de desplazamiento igual a su espesor, e igual a 1 milímetro.

Inscripciones: En color rojo:

Longitud nominal:

1 m. , 2 m. , 3 m. ,

situada entre los centímetros 2 y 3.

Clase de precisión: **II** situada entre los centímetros 5 y 6.

Código identificación fabricante:

U

59 situado entre los centímetros 6 y 7.

Signo de aprobación de modelo:

0702
86035

situado entre los centímetros 7 y 8.

Modelo PB.—Medidas de longitud en fleje de acero, de 1 metro, 2 metros y 3 metros de longitud nominal:

Anchura: 7 milímetros.

Color: Blanco o amarillo.

Graduación: Milimétrica, de color negro, a ambos bordes de una cara.

Numeración: Continua, de color negro, expresada en centímetros todos los centímetros.

Coincidiendo con los decímetros, la numeración es blanca, dentro de un cuadrado rojo.

Origen: Uña móvil de desplazamiento igual a su espesor, e igual a 1 milímetro.

Inscripciones: En color rojo.

Longitud nominal:

1 m. , 2 m. , 3 m. ,

situada entre los centímetros 2 y 3.

Clase de precisión: **II** situada entre los centímetros 5 y 6.

Código identificación fabricante:

K

29 situado entre los centímetros 6 y 7.

Signo de aprobación de modelo:

0702
86039

situado entre los centímetros 7 y 8.

Cuarto: El control metrológico correspondiente a la verificación primitiva se realizará en el Centro Español de Metrología o, en su caso, en los laboratorios de verificación metrológica oficialmente autorizados que se determinen.

La marca de verificación primitiva figurará sobre la uña móvil del origen de la medida de longitud.

Madrid, 23 de diciembre de 1986.—El Subdirector general, P. A., José Luis Flores-Calderón Álvarez.